ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PSP 201 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JULIAN GALEANO HERNANDEZ
NIT O C.C:	1041232499
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGROPECUARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DEL PEÑOL ANTIOQUIA
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($11.235.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	26 DE MARZO DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número 39.450.562 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y el señor **JULIAN GALEANO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1041232499, y que en adelante se denominará el Contratista, quienes han acordado dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación

	N	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	380	26 de febrero de 2025	2.3.2.02.02.009.14.03	Fortalecimiento de la economía familiar campesina	$11.235.000
RESERVA PRESUPUESTAL	505	26 de marzo de 2025			
TOTAL					$11.235.000

El Contratista se obliga a lo siguiente:

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Especificas

1. Apoyar la realización de visitas de asistencia técnica Agropecuaria.
2. Apoyar en la actualización del Plan Agropecuario Municipal (PAM)
3. Apoyar el fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR)
4. Coordinar la mesa de seguridad alimentaria y nutricional SAM con las dependencias competentes.
5. Apoyar la actualización de la política pública de seguridad alimentaria planificada a 10 años (2015- 2025)
6. Apoyar la formulación de proyectos agropecuarios ante la Gobernación de Antioquia, El Ministerio de Agricultura y demás entidades gubernamentales.
7. Apoyar las diferentes asociaciones campesinas del Municipio (Asopescar, Mercados Campesinos, Hortifrupe, Mi finca mi empresa, Amusanta.)
8. Brindar acompañamiento del orden técnico, a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual.
9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Supervisor

JULIAN GALEANO HERNANDEZ
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Halber G López Auxiliar AdministrativoG.9	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		